PUERTO VARAS, 25 JUL. 2014

3578

N° _____/ VISTOS: Las atribuciones que me confieren el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL 1 del 09.05.06, publicado en el Diario Oficial del 26.07.06, y el D.F.L. N° 1/96, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070;

El Artículo34 G de la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación, y

CONSIDERANDO

El Llamado a Concurso Público de antecedentes efectuado para proveer el cargo de Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Puerto Varas;

El Decreto Nº 3427 de fecha 17 de Julio 2014 que nombra a don MANUEL SERGIO QUEZADA VILLEGAS como Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Puerto Varas, para el periodo 14 de Julio 2014 al 13 de Julio 2019 :

D E C R E T O :

1°.- **OTÓRGASE** desde el 14 de Julio del 2014 al 28 de Febrero del 2015, a don **MANUEL SERGIO QUEZADA VILLEGAS**, Cédula Identidad Nº 7.936.444-4 , una Asignación de Administración de Educación Municipal equivalente al 200% de la Remuneración Básica Mínima Nacional,, para docentes de Enseñanza Media, por haberse adjudicado el cargo de Director del D.A.E.M. de Puerto Varas, mediante Concurso Público de antecedentes según la Ley Nº 20.501 :

2º.- **PÁGUESE** de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia y una vez hecho, archívese.

Por orden del Señor Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

LORETO VILCHES MORALES
Administradora Municipal (S)

ADRIANA SOTO NIETO
Secretaria Municipal

LVM/ASN/MGM/amby.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD UNIDAD DE CONTROL PUERTO VARAS